

ACUERDO DE GARANTÍAS ACADÉMICAS Y DISCIPLINARIAS

GARANTÍAS ACADÉMICAS

1. Se garantiza que el consejo Académico aprobará los ajustes al Calendario Académico 2023-2 para la facultad de Bellas Artes concertados con Vicerrectoría de docencia, Oficina de Admisiones, Decanatura, profesores y estudiantes. Dónde se amplíe el periodo de digitación de notas del primer corte, se corren las fechas de finalización de clases, digitación del segundo, tercer corte y habilitaciones.
2. Para el retorno a las actividades académicas, el Vicerrector de Docencia y el Decano de la Facultad de Bellas Artes se comprometen a emitir una comunicación interna dónde informan a los docentes que en la primera semana de retorno a clases del presente semestre 2023-2, habrá flexibilidad académica.
3. Los Docentes que imparten las electivas de contexto que pertenecen a otras Facultades deben subir las notas de los estudiantes de la Facultad de Bellas Artes.
4. El Decano se compromete a enviar una carta abierta a los estudiantes y padres de familia donde les informe sobre el reinicio de clases y los invite a finalizar su periodo académico.
5. A los y las estudiantes de la facultad de Bellas Artes, se les permitirá el retiro de una asignatura por Alania el día martes 14 y miércoles 15 de noviembre de 2023, desde las 6 a.m. hasta las 11:59 p.m. En el caso de las solicitudes de retiro de asignaturas adicionales, se recibirán hasta el 16 de noviembre, con sus respectivos soportes, para ser tratadas en sesión ordinaria del Consejo de Facultad del 17 de noviembre y llevadas a la comisión de asuntos estudiantiles que sesionará en la semana del 20 al 22 de noviembre, para el estudio de cada caso del retiro extemporáneo de las asignaturas, por circunstancias de fuerza mayor, de conformidad con lo establecido en el reglamento estudiantil.
6. Se garantizará que el Consejo de Facultad concertará que se implementen clases en modalidad remota con mediación virtual, solamente para el caso de las asignaturas teóricas y con previa concertación entre estudiantes y docentes.
7. La Oficina de Admisiones y la Decanatura y sus Coordinaciones ajustarán el Cronograma y los espacios de las pruebas específicas de admisión 2024-1, para no alterar el desarrollo de las clases.
8. Se presentará la solicitud a la rectoría de la contratación de dos(2) técnicos expertos adicionales para apoyar el área de recursos didácticos de la facultad de Bellas Artes, para 2023 y 2024.
9. El Decano se compromete a ampliar las fechas de entrega de los informes de gestión de los docentes y comités misionales hasta enero de 2024-1.
10. La Oficina de Informática se compromete a ampliar el espacio del drive de docentes, para garantizar el desarrollo de las clases remotas hasta el cierre académico de 2023-2.
11. La Rectoría se compromete a gestionar el traslado para el periodo 2024-1 al Programa de artes Plásticas a unas nuevas instalaciones que tengan el visto bueno de la comunidad educativa y estén cercanas al edificio patrimonial de Bellas Artes.
12. La Oficina de Planeación, con apoyo de la Facultad de Arquitectura, gestionará (alcance y costo) de los estudios de patología de los bloques A y B y el estudio de vulnerabilidad sísmica y estructural de los bloques A, B y D de la Sede 43, para el 2024-1.

13. Servicios generales adecuará y habilitará el uso de las duchas ubicadas en la cafetería de la sede 43, para los y las estudiantes del Programa de Artes Plásticas. Además, garantizará que las duchas del coliseo estén habilitadas a lo largo de todo el horario académico para los estudiantes del Programa Danza.
14. Servicios Generales hará mantenimiento a los aires acondicionados de la sede 43 e instalará abanicos en el Taller de Pintura y en el Taller de Escultura. Adicionalmente Servicios Generales junto al Coordinador de Artes Plásticas acordará el mantenimiento de los Talleres y Equipos de la Sede 43. Así mismo realizará el mantenimiento de los salones de Danza del Coliseo.
15. Servicios Generales adecuará los espacios asignados para el Programa de Artes Plásticas, que hoy presentan filtraciones, en la sede 43.
16. El Centro Cultural priorizará el uso del Teatrino 1 para la realización de actividades y clases del Programa Danza, previa concertación con la Coordinadora del Programa.
17. Vicerrectoría de Bienestar se compromete a realizar una jornada de Tamizaje antes que finalice el calendario académico de 2023-2 para los Programas de Danza y Arte Dramático, para analizar la posibilidad de asignar almuerzos reforzados para los estudiantes que realizan actividades de alto rendimiento, de conformidad con la disponibilidad presupuestal asignada a dicho contrato. Adicionalmente en las sedes dónde están los programas de la facultad, se realizará la toma de huella para la compra de los almuerzos subsidiados.
18. La Oficina de Planeación dispondrá de los recursos reservados de la Facultad de Bellas artes, de la vigencia 2019 para la compra de dotación de los cinco programas, antes de la finalización del calendario académico 2024-1.
19. La Universidad del Atlántico abrirá invitación pública para los estudios y diseño del nuevo edificio de la Facultad de Bellas Artes. Adicionalmente liberará los recursos que no se utilicen para la compra de dotación de la Facultad de Bellas Artes antes de la finalización del calendario académico 2024-1.

GARANTÍAS DISCIPLINARIAS

1. La Universidad se compromete a abstenerse de iniciar o promover procesos disciplinarios y/o judiciales contra los estudiantes que actúen como voceros, delegados de las facultades, representantes estudiantiles o líderes estudiantiles en el contexto del cese de actividades de la Facultad de Bellas Artes, en reconocimiento y respeto al derecho constitucional de la protesta social.
2. La Universidad garantizará la no retaliación, persecución, perfilación, estigmatización y/o discriminación en contra de la comunidad universitaria (docentes, estudiantes y directivos) por sus posiciones ideológicas, académicas y políticas.
3. Todos los integrantes de la comunidad de la Universidad del Atlántico se comprometen a priorizar y emplear el diálogo como medio fundamental para abordar y resolver los conflictos que puedan surgir dentro de nuestra institución. Además, se recuerda utilizar un lenguaje respetuoso en todas las manifestaciones de protesta, procesos de negociación y en cualquier espacio de diálogo continuo, con el objetivo de preservar la dignidad de todas las personas involucradas.
4. En atención a la importancia de crear un ambiente universitario seguro, respetuoso y libre de violencia de género, la comunidad universitaria se compromete a llevar a cabo un taller enfocado en el reconocimiento y prevención de las formas de violencia basadas en género. Esto con el propósito de promover la conciencia y comprensión en la comunidad universitaria sobre este tema y proporcionar a los estudiantes y las autoridades las herramientas necesarias para

